



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del quince de diciembre de dos mil veintidós.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **"ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOS CAÑAVERALES, CANTON SAN PEDRO LAS FLORES, MUNICIPIO DE SAN MATÍAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, que se abrevia "ADESCALES", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 17, con fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la Junta de Agua denominada "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOS CAÑAVERALES, CANTON SAN PEDRO LAS FLORES, MUNICIPIO DE SAN MATÍAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, que se abrevia **ADESCALES**.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00017** de la **JUNTA DE AGUA denominada "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOS CAÑAVERALES, CANTON SAN PEDRO LAS FLORES, MUNICIPIO DE SAN MATÍAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, que se abrevia **ADESCALES**, y extiéndase constancia del Asiento de matrícula.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827
www.asa.gob.sv